



Bellavista, 28 de julio de 2024

Señor,

Presente. -

Con fecha veintiocho de julio del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2024-RD-UPG-FIARN-UNAC. - BELLAVISTA, 28 DE JULIO DEL 2024, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el expediente N° 258\_UPGF del 25 de julio del 2024, solicita la Inscripción de Tema de Tesis y el reconocimiento de la Asesor del proyecto de tesis de la Maestría “**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**”- FIARN – UNAC.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 104°, del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, (Aprobado por Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023), dice: *El estudiante de maestría o doctorado puede presentar la inscripción del proyecto de tesis al haber aprobado el primer ciclo de los estudios de maestría o doctorado, o en cualquier otro momento posterior.*

*Para la inscripción del proyecto de tesis de maestría o doctorado y reconocimiento de asesor. El interesado presenta su solicitud a la Unidad de Posgrado de su Facultad adjuntando el proyecto de tesis con la propuesta de asesor, el recibo de pago por derechos de trámite de acuerdo con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad;*

Que, según el Artículo 105° del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, (Aprobado por Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023), dice: *La solicitud de inscripción del proyecto de tesis es remitida al director de la unidad de posgrado, quien emite la resolución de inscripción y designación del asesor;*

Que, la Resolución N° 412-2023-CF-FIARN, del 01 de diciembre del 2023, designan al docente Asociado a dedicación exclusiva, **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2024, por el periodo de ley;

Que, mediante **DICTAMEN DE CONFORMIDAD DE ASESORIA** de fecha 13 de julio del 2024, el **Mtro. CARLOS ODORICO TOME RAMOS** asesor propuesto, precisa que el Proyecto de Tesis titulado: “**PRODUCCIÓN DE BRIQUETAS DE MALEZAS Y NEJAYOTE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS MUNICIPALES EN LURIGANCHO, LIMA 2024**”, presentado por los **Bachs. ESPINOZA FELIX NESTOR y ORDOÑEZ GRANADOS PEDRO ROBERTO**, ha sido revisado y da la conformidad;

Que, mediante el expediente N° 258\_UPGF del 25 de julio del 2024, solicita la Inscripción de Tema de Tesis y el reconocimiento de la Asesor del proyecto de tesis de la Maestría “**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**”- FIARN – UNAC;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Reglamento General de Estudios RN° 150-2022-CU.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESUELVE:**

**1º. APROBAR** la inscripción del tema de tesis del titulado **“PRODUCCIÓN DE BRIQUETAS DE MALEZAS Y NEJAYOTE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS MUNICIPALES EN LURIGANCHO, LIMA 2024”**, presentado por los **Bachs. ESPINOZA FELIX NESTOR y ORDOÑEZ GRANADOS PEDRO ROBERTO**, disponiéndose el mismo, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en “Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.

**2º. RECONOCER**, como Asesor de la Tesis el **Mtro. CARLOS ODORICO TOME RAMOS**, para la ejecución del Proyecto de Tesis.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asesor, interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN.** – Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del director.

**Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ.** - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO</b> ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO</b> ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado
 Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Director	 Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Secretaria Académica

C.c.: Comité Directivo, Escuela de Posgrado, Interesados y Archivo